PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO Nº 48/2018

"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la el Señor **Miguel Ángel Soler Benítez** con Cedula de Identidad Nº **3.525.927**, en representación de la firma **Tupí Ramos Generales S.A.**, con domicilio en la Avenida Guido Boggiani Nº 7385 c/ Músicos del Chaco , de la ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente **Contrato de Adquisición de Electrodomésticos** para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes.-*

1 OBJETO
Adquisición de Electrodomésticos

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3 IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 355.121.

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 32/2.018, **"Adquisición de Electrodomésticos"** convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 655/2.018.*

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	48101714-001	Bebedero Eléctrico	Speed	China	Unidad	6	1.165.000	6.990.000
2	52141501-003	Heladera 120 litros	Whirpool	Argentina	Unidad	10	2.016.000	20.160.000
3	52141502-001	Horno Microonda	Electrolux	China	Unidad	8	3.363.000	26.904.000
4	52161505-9997	Televisor 55"	LG	México	Unidad	10	4.351.000	43.510.000
5	52161505-9997	Televisor 65"	Samsung	México	Unidad	2	9.731.000	19.462.000
6	52141522-002	Mixtera	Tokyo	China	Unidad	6	139.000	834.000
7	52141511-001	Licuadora	Phillips	China	Unidad	4	1.140.000	4.560.000
8	52114522-001	Tostadora	Philips	China	Unidad	4	341.000	1.364.000
9	52141511-001	Cafetera	Ufesa	Española	Unidad	4	365.000	1.460.000

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES TUPI S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

CONTRATO Nº 48/2018

"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"

10	*52141527-001*	*Cuchillo Eléctrico*	*Moulinex*	*China*	*Unidad*	*4*	*240.000*	*960.000*
11	*52141511-001*	*Multiprocesador*	*Arno*	*Brasil*	*Unidad*	*4*	*597.000*	*2.388.000*
12	*52141520-001*	*Batidora*	*Arno*	*Brasil*	*Unidad*	*4*	*882.000*	*3.528.000*
13	*52141519-001*	*Horno Eléctrico*	*Midas*	*China*	*Unidad*	*4*	*694.000*	*2.776.000*
14	*52141511-002*	*Extractor de Jugo*	*Philips*	*China*	*Unidad*	*4*	*1.647.000*	*6.588.000*
15	*52141542-001*	*Molino de Carne*	*Moulinex*	*China*	*Unidad*	*2*	*916.000*	*1.832.000*
16	*48101509-001*	*Freidora sin aceite*	*Arno*	*Brasil*	*Unidad*	*4*	*697.000*	*2.788.000*
17	*48101509-001*	*Freidora con aceite*	*Moulinex*	*China*	*Unidad*	*4*	*488.000*	*1.952.000*
18	*52141603-001*	*Plancha a vapor*	*Phillips*	*Indonesia*	*Unidad*	*4*	*623.000*	*2.492.000*
Precio Total								***150.548.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: ***Ciento cincuenta millones quinientos cuarenta y ocho mil (Gs.150.548.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6 VIGENCIA DEL CONTRATO
Este Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: el local y/o sucursal de la firma adjudicada, sito en Benjamín Constant Nº 889 c/ Montevideo, de la ciudad de Asunción, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

8 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

9 FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTÍA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10 MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO Nº 48/2018

"ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS"

11 CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13 ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 20 *del mes de* Diciembre *del* 2018 .

Miguel Ángel Soler Benítez
C.I. Nº 3.525.927
Proveedor

DEPARTAMENTO
LICITACIONES
TUPI S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República